



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-061-2019

Expediente: 073-2019

Formulario: CM-2537-

Organización Política: PARTIDO UNIONISTA

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE —

ASUNTO: El señor EDDY GIOVANNI PANIAGUA PÉREZ, representante legal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, presenta el trece de marzo del año en curso (13-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 2537 de fecha 11-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de ochenta y un (81) folios, mismos que corresponden al municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 2537 de fecha once de marzo del presente año (11-03-2019) del Partido Político PARTIDO UNIONISTA, con número de ingreso 073-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor JOSE OTILIO BARRIENTOS CABRERA con cargo de Alcalde, del Municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019) de fecha diez de febrero del año dos mil diecinueve mediante Asamblea Municipal Extraordinaria; b) Que el formulario CM 2537 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2537 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 2537 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; e) Constancia Original transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas; y f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiales.



8!

Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: PARTIDO UNIONISTA, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV:

Que los cargos de SINDICO PRIMERO y CONCEJAL PRIMERO se declaran vacantes por no presentar documentación completa.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor **JOSE OTILIO BARRIENTOS CABRERA** y Corporación Municipal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, en el Municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 2537 de fecha 13-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor **JOSE OTILIO BARRIENTOS CABRERA** y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de SAN MIGUEL DUEÑAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político PARTIDO UNIONISTA para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Se declaran vacantes los cargos de SINDICO PRIMERO y CONCEJAL PRIMERO por las razones ya consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ



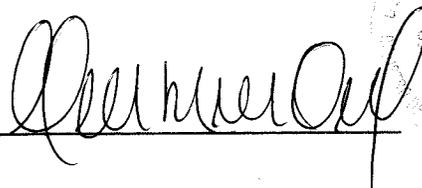


NOTIFICACIÓN

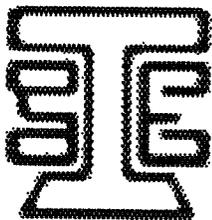
En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, NOTIFIQUÉ al señor: DOUGLAS ALFREDO HURTARTE MENA la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 061-2019 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: COORDINADOR, del Partido Político PARTIDO UNIONISTA, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 

Notificado

(f) 
_____ 

Notificadora



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2537

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ*SAN MIGUEL DUEÑAS**

Organización Política PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 25 de marzo de 2019 10:19

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Aldede	2618914560313	JOSE OTILIO BARRIENTOS CABRERA	2618914560313	10/03/84
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1782432640101 JOSE TITO HERNANDEZ OBREGON	1782432640101	06/02/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	2638423630313 JOSE GENARO MORALES MATIAS	2638423630313	07/01/84
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	2610236670313 JUAN ALBERTO GARCIA JEREZ	2610236670313	12/07/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	2526968460313 MARGARITO MELGAR JEREZ	2526968460313	17/10/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1872304040313 ROBERTO ARENALES JEREZ	1872304040313	13/05/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	1953147190313 JACOBO ANTOLIN YAPAN MATIAS	1953147190313	05/03/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2	1911357550313 JOSE ANTONIO GARCIA YAPAN	1911357550313	13/06/75